



México D.F., a 1 de diciembre de 2008.

Diputado César Camacho Quiroz.
Presidente de la Comisión de Justicia.

Entrevista concedida a los medios de comunicación en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- Lo del artículo 73 constitucional, ¿en qué consisten exactamente estas reformas y para qué son?

RESPUESTA.- Estas reformas son vitales.

El artículo 73 establece las facultades exclusivas del Congreso de la Unión en aquellas materias sobre las que él puede legislar de manera amplia, general y que sean obligatorias para todos los mexicanos.

Hoy se introduce de manera específica que puede legislar en materia de secuestro y de crimen organizado, estableciendo lo que podrían ser los mínimos respecto de tipo de penal, sanciones, etcétera.

¿A qué me refiero en términos llanos? Hoy el delito de secuestro puede tener diferentes descripciones, lo que se llaman los elementos de tipo penal o diferentes sanciones o diferentes penalidades, se puede castigar de manera distinta, se puede perseguir de manera distinta, es decir, dicho de otro modo, hay 33 tipos penales relacionados al secuestro, muy parecidos algunos, pero no necesariamente idénticos.

Es decir, 31 estados, el Distrito Federal y hay un tipo penal en el ámbito federal.

Lo mismo pasa con el crimen organizado. La mitad de los estados tienen el delito del crimen organizado en sus códigos, los que no lo tienen no lo pueden perseguir y uno de los problemas que parecen evidentes en la persecución de delincuentes y en la investigación de delitos es que cada uno lo hace de manera diferente.

Esta discordancia, esta pulverización jurídica, pero también operativa, a quienes ha beneficiado es a los criminales, subrayadamente a los secuestradores.

El siguiente paso es expedir una ley general, por el Congreso de la Unión, que establezca, como dije, el tipo penal, las sanciones, la privación de la libertad, por supuesto; pero también la forma de coordinarse de parte de los estados y de la federación en un asunto que no conoce de competencias, ni de jurisdicciones, ni de terminología jurídica.

Creemos entonces que esta forma de uniformar o esta posibilidad de uniformar el combate a la criminalidad y al secuestro va a ser buena para los mexicanos.

Hoy dos instancias recientemente creadas que van a tener más importancia que nunca. La Conferencia de Procuradores y de Tribunales Superiores de Justicia.

De modo que aunque hoy muchas de estas decisiones se toman por consenso y se adoptan libremente, una ley general va a obligarlos a coordinarse, va a obligarlos a estar en sintonía, a combatir, a perseguir este tipo de ilícitos de manera uniforme, de manera coordinada.

Entonces, el siguiente reto, una vez que esta reforma se apruebe por la mayoría de las legislaturas de los estados, si es que como creemos, el Congreso de la Unión la aprueba; el siguiente paso es expedir una ley general para prevenir y sancionar el secuestro y leyes concretas que desarrollen, legislativamente hablando, es decir, que de una fracción, de un artículo puedan surgir decenas, centenas de artículos que ya lleven al aterrizaje, a las precisiones

necesarias, estas reglas que llevarán también al plano de lo concreto la operación policiaca, la operación de la Procuraduría y la operación Judicial.

PREGUNTA.- Pero esto no significa que se va a federalizar el delito, seguirá siendo del orden común.

RESPUESTA.- No, seguirá siendo de orden concurrente; es decir, cuando se analizó aquella posibilidad de que se federalizara, si entendemos por federalizar que fuera de exclusiva competencia del Gobierno federal, porque hay quien cree o entiende por federalizar que se haga competencia de los estados, entendido así el Gobierno federal no tendría la capacidad operativa para atender todos los secuestros.

Y además se perdería la enorme riqueza que han conseguido los grupos antisequestros, que la mayoría son exitosos y están integrados por policías formados, a los que el Gobierno, el Estado mexicano ha invertido y esto se perdería, si es que se vieran maniatados para resolver secuestros o expresiones del crimen organizado.

PREGUNTA.- Oiga, diputado, pero hace falta otra comisión que la revise.

RESPUESTA.- Falta otra comisión que la revise, esto es correcto; falta que la Comisión de Puntos Constitucionales se pronuncie, nosotros hemos estado, por supuesto, en contacto con nuestros compañeros de bancada y nosotros tenemos la expectativa fundada de que en la Comisión de Puntos Constitucionales pase la propuesta en los términos aprobados por nosotros.

No podría pasar en términos distintos, el dictamen es uno solo y tendría que presentarse como una unidad documental al Pleno.

PREGUNTA.- ¿El rechazo del PRD ahora en esta reunión, no va a afectar en el futuro, tanto en la Comisión como en el Pleno?

RESPUESTA.- Me temo que el PRD tiene otros intereses que cuidar y que ha pretendido utilizar la discusión de este asunto sólo como un pretexto, yo creo que el PRD ha sido suficientemente escuchado y sus propuestas han sido, como ocurre con todos los que formamos parte de un parlamento, parcialmente incorporadas.

Nadie logró que su propuesta sea 100 por ciento incorporada, sino todos hemos construido la propuesta y creo que vale la pena hacer un reconocimiento generalizado a todos los diputados y estoy seguro que en el Senado, porque hemos estado en contacto, en comunicación permanente con ellos, estoy confiado en que allá, en su momento, puede ser aprobado.

Nos apremia el tiempo, por supuesto, queremos que salga en el periodo ordinario y que cuando menos salga del Congreso de Unión para todos los estados del país, para las legislaturas, a fin de que en la segunda quincena de diciembre y en el mes de enero, eventualmente, pueda lograr los 16 votos de los congresos locales, de modo que entrando en vigor, promulgándose la reforma ya estemos en condiciones en el Congreso de la Unión para estrenar la facultad, legislando ya en forma particular y amplia.

Recuerden ustedes que la base constitucional puede ser muy breve, es sintética, pero la reforma legal tendrá que ser suficientemente amplia y detallada.

Nosotros ya tenemos una propuesta.

Yo mismo presenté una propuesta de Ley General para Combatir y Sancionar el Secuestro, por supuesto la vamos a perfeccionar.

Nada obsta para que otros diputados o senadores o gente del Ejecutivo presente otra iniciativa y de que consigamos, como lo hemos hecho ahora, lo mejor de cada propuesta y tengamos pronto una Ley que dé operatividad a un precepto constitucional.

Muchas gracias.

---- o0o ----